

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 4 de 2021. A Despacho con la liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 629

Radicación No. 2019-235

Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por LUIS EDUARDO SOTO OCAMPO, en contra de GLORIA AMPARO SÁNCHEZ MONDRAGÓN, se condenó en costas a la parte demandada.

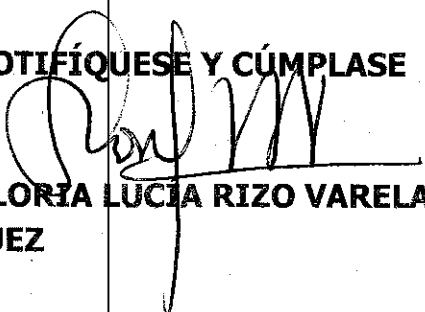
En cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, Secretaría realizó la liquidación de costas, y revisada la misma, se observa que se encuentra ajustada a la ley e incluye el monto de las agencias en derecho fijadas. Por tanto, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., se dará aprobación a la misma.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por LUIS EDUARDO SOTO OCAMPO, en contra de GLORIA AMPARO SÁNCHEZ MONDRAGÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado electrónico No. 716 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali
El Secretario.-

9 AGO. 2021

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA GLORIA AMPARO SÁNCHEZ MONDRAGÓN, DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO SOTO OCAMPO.

Valor agencias en derecho	\$ 2.725.578
TOTAL	\$ 2.725.578

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Cali, veintinueve (29) de julio de 2021.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario